

LA HIGUERA, O 6 FEB 2013

DECRETO : No. 0 4 /0 1

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

El Certificado de Informe Social N°013 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 31 de Enero del 2013

DECRETO

Concédase, a **Don (ña) Orfelina del Carmen Peralta**, R.U.T.: , domiciliada en la localidad de La Higuera una Ayuda Social
Económica de carácter mensual, a contar del mes de enero del 2013 y hasta el mes de diciembre
del 2013, consistente en la cancelación de \$ 100.000.- (Cien mil 00/100 pesos) Mensuales, a fin
de solventar los gastos de estudios y alimentación de sus Nietos.

<u>PAGUESE</u>: Al (la) Sr. (a) Orfelina del Carmen Peralta, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

<u>CARGUESE</u>: La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

ALCALDE

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON ALCALDE DE LA HIGUERA

MARIO PIZARRO BRUZZONE

ABBERETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/CFG/MPB//SDA/FQQ/sda.